



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior  
Coordinación de Proyectos Estratégicos

Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación

SEP-INEA

Lineamientos para la implementación del  
“Proyecto SEMS de Alfabetización y Educación”

Noviembre de 2021

i

República de Brasil 31, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. 06020  
Tel: 01 (55) 3601 1000

---



## Índice

1. Introducción.....	1
2. Etapas de implementación .....	3
3. Descripción de las etapas .....	4
Etapa uno. Establecimiento de la estructura de gestión.....	4
a) Coordinación de Responsabilidad Social a nivel sector .....	5
b) Coordinación Estatal de Responsabilidad Social .....	7
c) Comité de Responsabilidad Social a nivel plantel .....	9
d) Mecanismos de registro de las Coordinaciones Estales y los Comités de Responsabilidad Social .....	10
Etapa dos. Difusión de la convocatoria dirigida a las y los estudiantes de EMS .....	14
Etapa tres. Registro de estudiantes.....	15
Etapa cuatro. Capacitación y designación de roles a las y los estudiantes .....	16
Etapa cinco. Desarrollo de actividades por parte de las y los jóvenes capacitados .....	16
Etapa seis. Apoyo y seguimiento de las actividades realizadas por las y los estudiantes.....	19
Etapa siete. Evaluación y reconocimiento de planteles y estudiantes destacados por su participación .....	20
Anexo 1. Carta aceptación para participar en el Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación.....	21
Anexo 2. Diagramas de flujo de las etapas del Proyecto .....	22





## 1. Introducción

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) publicó en enero de 2019 las **Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior** en las que estableció el propósito de mejorar la calidad de la educación que reciben las y los jóvenes de entre 15 a 18 años en México. En este marco, docentes, autoridades y especialistas, participaron en la elaboración de una nueva propuesta curricular cuyo eje es garantizar la formación de las y los jóvenes estudiantes de Educación Media Superior (EMS) bajo un esquema de desarrollo integral, esto último implica que los estudiantes adquieran tanto habilidades, capacidades y conocimientos académicos (currículo fundamental), como habilidades socioemocionales vinculadas a la responsabilidad social, la integridad física-corporal y lo emocional-afectivo (currículo ampliado).

El currículo ampliado establece las bases de la formación socioemocional en EMS con enfoque humanista; propone que para el efectivo desarrollo de habilidades socioemocionales es preciso involucrar al estudiante en los contextos específicos de su realidad para que, mediante la práctica y la reflexión, tengan un aprendizaje activo y significativo sobre la importancia de ejercitar los valores cívicos y éticos como condición para mejorar la sociedad actual. Por lo anterior, el currículo ampliado define a la Práctica y la Colaboración Ciudadana como un componente que logra sumar a los estudiantes en proyectos específicos donde puedan participar de manera activa, colaborativa y voluntaria en la atención de problemas sociales sobre temas de alfabetización, reforestación, cuidado del medio ambiente, participación democrática, entre otros.

Con base en lo anterior, en agosto de 2021, la SEMS celebró un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) cuyo objeto es establecer las bases generales de colaboración para que "EL INEA", "LA SEP" y "LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS" dentro de sus respectivos ámbitos de competencias y previa disponibilidad presupuestal y/o financiera, sumen esfuerzos y recursos para promover que los



estudiantes del tipo medio superior participen como asesores educativos o promotores en la atención educativa de “EL INEA” con lo cual, impulsen acciones de responsabilidad social dirigidas al fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las y los estudiantes de los planteles públicos del tipo medio superior.

Actualmente, la población de 15 o más años de edad que es analfabeta en México es de 4,456,431 y la que tiene rezago educativo es de más de 28,000,000. Además, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en nuestro país existen 412,725 niños (as) y adolescentes de entre 8 y 14 años que no saben leer y escribir, además de 618, 233 niños (as) y adolescentes de entre 12 y 14 años que interrumpieron sus estudios, por lo que no pudieron continuar con su trayecto formativo hacia la Educación Media Superior. Con este problema público de fondo, es que la SEMS propone desarrollar el “Proyecto SEMS de Alfabetización y Educación”, con el cual se suma al Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación, y sienta las bases para implementar otros proyectos que contribuyan a la formación integral de las y los jóvenes estudiantes, a través de la Responsabilidad Social. Esta última, además de ser parte de la nueva propuesta Curricular de EMS, está sustentada en los artículos 18, fracción XI y 34 de la Ley General de Educación, donde se establece la importancia de brindar una formación con orientación integral a las y los mexicanos dentro del Sistema Educativo Nacional, donde la responsabilidad ciudadana y social es un aspecto fundamental.

El desarrollo de proyectos de Responsabilidad Social en los planteles de EMS tiene como finalidad generar diversos beneficios en la formación de las y los jóvenes, entre los que destacan cuatro: 1) que comprendan y desarrollen un sentido de empatía con los más necesitados, a partir de lo cual puedan adoptar actitudes participativas y propositivas ante los problemas de su entorno; 2) que adquieran conciencia del impacto que pueden tener sus actos en la vida de los demás y a partir de ello comiencen a comprenderse como potenciales agentes de transformación social; 3) que logren establecer nuevos vínculos de aporte y pertenencia a sus planteles escolares, que fomenten su permanencia en el centro escolar; y en general 4) que amplíen sus horizontes de pensamiento al descubrir que además de los



aspectos académicos también pueden destacar y trazarse un proyecto profesional vinculado con la parte humana.

A través de la práctica de la Responsabilidad Social se busca que las y los estudiantes de EMS aprendan a vincular su bienestar personal con el bienestar colectivo, para dejar atrás las dinámicas de competitividad e individualismo, y que su actuar no se vea de ningún modo condicionado por incentivos o castigos impuestos por terceros, sino que sea producto de su capacidad de reflexión y criterio propio. De ahí la relevancia de lograr la participación voluntaria de las y los jóvenes en los proyectos de responsabilidad social.

El presente documento proporciona los lineamientos para implementar el “Proyecto SEMS de Alfabetización y Educación”, el cual, representa la estrategia de la SEMS para sumarse al Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación. La estructura de gestión establecida en EMS a partir de este primer Proyecto servirá para garantizar que todos los planteles desarrollen de manera continua proyectos de Responsabilidad Social, con el apoyo cercano de los docentes, directivos y autoridades educativas.

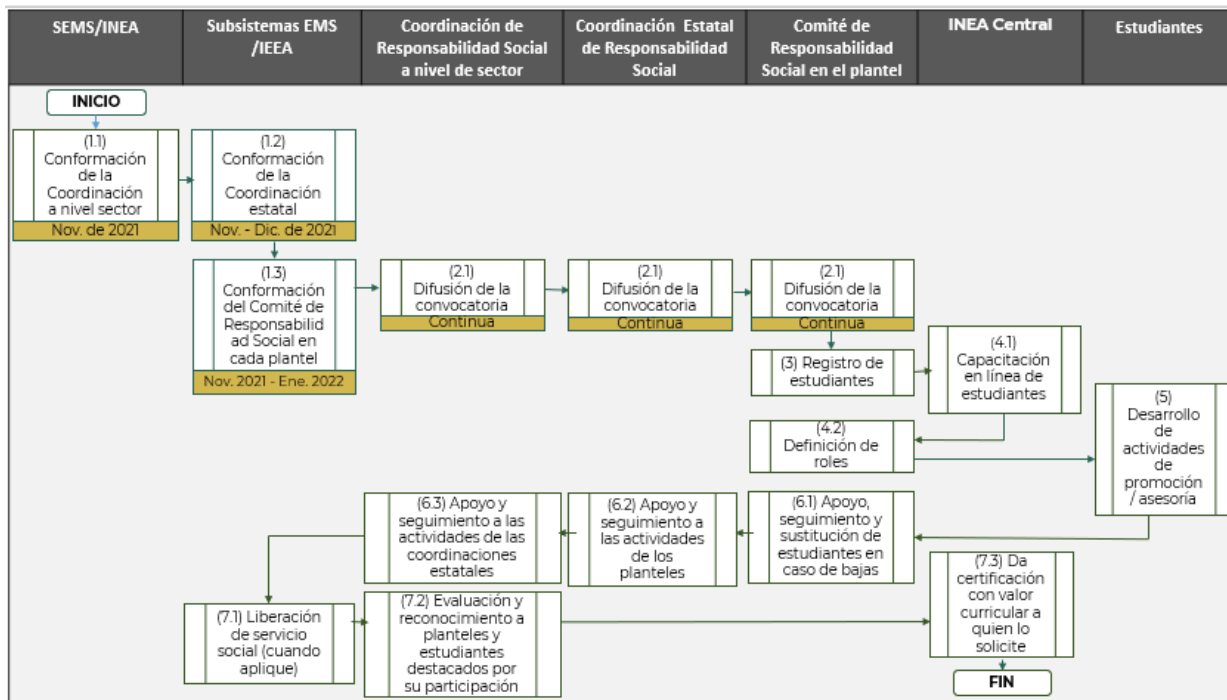
## 2. Etapas de implementación

El “Proyecto SEMS de Alfabetización y Educación” define la manera en cómo se organizará la EMS para participar en el Movimiento Nacional por la Alfabetización y Educación. Este Proyecto comprende siete etapas que serán desarrolladas de la siguiente forma:

#	Etapas	Tiempo
1	Establecimiento de la estructura de gestión	Noviembre 2021- enero 2022
2	Difusión de la convocatoria dirigida a las y los estudiantes de EMS	A partir de enero 2022
3	Registro de estudiantes	Enero y mediados de febrero de 2022
4	Capacitación y definición de roles a las y los estudiantes participantes	Mediados de febrero de 2022
5	Desarrollo de actividades por parte de las y los jóvenes capacitados	Marzo de 2022- febrero de 2023
6	Apoyo y seguimiento de las actividades realizadas por las y los estudiantes	A partir de marzo de 2022
7	Evaluación y reconocimiento a planteles y estudiantes destacados por su participación	Cada año, a partir de febrero de 2023



Figura 1. Proceso



Fuente: elaboración propia.

En cada una de las etapas existe la acción coordinada de la SEMS y el INEA. La primera etapa involucra la colaboración de ambas instituciones a través de sus direcciones de área, en las etapas posteriores la colaboración será a través de la estructura de gestión establecida para tales fines.

### 3. Descripción de las etapas

#### Etapas

Esta etapa implica la conformación de una estructura de gestión encargada de promover de manera continua el desarrollo de proyectos de responsabilidad social en los planteles de EMS,





sobre temas de alfabetización, cuidado del medio ambiente, reforestación y participación ciudadana.

La estructura de gestión estará conformada por una Coordinación de Responsabilidad Social a nivel sector, 32 Coordinaciones Estatales de Responsabilidad Social y un Comité de Responsabilidad Social en cada plantel de Educación Media Superior. El plazo para registrar a los integrantes de las Coordinaciones estatales termina el 10 de diciembre de 2021 y para el registro de los Comités de Responsabilidad Social el 14 de enero de 2022.

## a) Coordinación de Responsabilidad Social a nivel sector

La Coordinación de Responsabilidad Social a nivel sector está integrada por miembros de la SEMS y el INEA. Es la encargada de establecer las líneas directrices que orienten y faciliten la participación de las y los estudiantes en el **Proyecto de Alfabetización y Educación**.

La función principal de la Coordinación de Responsabilidad Social a nivel de sector es la de coordinar el trabajo de los subsistemas de EMS con los IEEA, para asegurar el buen funcionamiento de las Coordinaciones Estatales de Responsabilidad Social, así como la participación de los planteles en proyectos de Responsabilidad Social, en este caso el de Alfabetización y Educación.

La Coordinación de Responsabilidad Social a nivel de sector estará integrada de la siguiente manera:

### Coordinación de Responsabilidad Social a nivel de sector

1. El Subsecretario de Educación Media Superior
2. La Titular del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)







3. El Titular de la Coordinación General de Enlace Educativo, de la Secretaría de Educación Pública
4. La Titular de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC), de la SEMS
5. Los titulares de las Direcciones Generales bajo coordinación de la SEMS
6. El titular de la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación y el titular de la Dirección de operaciones de INEA
7. Un/a secretario(a) Técnico(a), designado por el Titular de la SEMS

Las funciones específicas de la Coordinación de Responsabilidad Social a nivel sector son las siguientes:

1. Realizar convenios con instituciones educativas, sociales y privadas que aporten al desarrollo de iniciativas de responsabilidad social en los planteles de EMS, en temas de alfabetización, reforestación, cuidado del medio ambiente, participación democrática, entre otros.
2. Diseñar y proponer a las Coordinaciones Estatales de Responsabilidad Social programas, proyectos y acciones concretas de Responsabilidad Social para implementar en los planteles escolares.
3. Realizar actividades formativas e informativas con los miembros de las Coordinaciones Estatales de Responsabilidad Social sobre el Currículo Ampliado, con apoyo de la COSFAC.
4. Sesionar al menos una vez cada seis meses para revisar avances y atender áreas de oportunidad en los proyectos de responsabilidad social implementados en los planteles. El/la responsable de convocar a reunión es el/la secretario(a) Técnico(a), designado por el Titular de la SEMS.
5. Reunirse con las Coordinaciones Estatales de Responsabilidad Social, cuando alguno de los Titulares de la Coordinación a nivel sector o alguno de los titulares de las Coordinaciones Estatales lo solicite, a fin de apoyar y dar seguimiento a la implementación de los proyectos propuestos. Los procesos de apoyo y seguimiento





serán realizados a través del secretario(a) Técnico(a) de la SEMS federal, en coordinación con los/ las secretarios(as) Técnico(a), designados por los titulares de las Subsecretarías de Educación Media Superior, o su equivalente en cada entidad federativa.

6. Evaluar y reconocer la labor destacada de planteles y estudiantes en actividades de responsabilidad social.
7. Administrar el micrositio “Planteles con Responsabilidad Social”.

## b) Coordinación Estatal de Responsabilidad Social

La Coordinación estatal de Responsabilidad Social estará conformada por autoridades de los subsistemas de Educación Media Superior en la entidad federativa y del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA), o su equivalente en la entidad federativa.

Su función principal es apoyar, proponer y dar seguimiento a las acciones realizadas en los planteles para promover la participación de las y los estudiantes en actividades relacionadas con la Responsabilidad Social. En el caso del “Proyecto SEMS de Alfabetización y Educación”, para que participen como promotores o asesores educativos de personas que no saben leer y escribir o se encuentran en rezago educativo.

La Coordinación Estatal de Responsabilidad Social estará integrada de la siguiente manera:

### **Coordinación Estatal de Responsabilidad Social**

1. Titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior Estatal, o su equivalente en la entidad federativa
2. Titular del IEEA, o su equivalente en la entidad federativa y de sus coordinaciones regionales





3. Titular de la Oficina de Enlace Educativo, o su equivalente en la entidad federativa
4. El comisionado responsable de cada Dirección General bajo la coordinación de la SEMS
5. Un supervisor(a) Escolar de la SEMS
6. Titulares de las Direcciones Generales de ODES
7. Un/a secretario(a) Técnico(a), designado por el Subsecretario de Educación Media Superior Estatal, o su equivalente en la entidad federativa

Las funciones específicas de la Coordinación Estatal de Responsabilidad Social son las siguientes:

1. Fomentar la participación de todos los planteles de Educación Media Superior de la entidad en los programas, proyectos y acciones de responsabilidad social propuestos por la Coordinación de Responsabilidad Social a nivel sector.
2. Sesionar al menos una vez cada seis meses para revisar avances y atender áreas de oportunidad en los proyectos de responsabilidad social implementados en los planteles. El responsable de convocar a reunión es el/la secretario(a) Técnico(a), designado por el Subsecretario de EMS de la entidad.
3. Reunirse con los Comités de Responsabilidad Social, cuando alguno de los Titulares de la Coordinación Estatal de Responsabilidad Social o alguno de los titulares de los planteles lo solicite, a fin de dar seguimiento y atender cualquier incidencia o dificultad para implementar los proyectos propuestos. Los procesos de apoyo y seguimiento a los planteles serán organizados por el /la secretario(a) Técnico(a), designado por el titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior en la entidad.
4. Revisar, discutir y en su caso apoyar, junto con la Coordinación de Responsabilidad Social a nivel de sector, las iniciativas de Responsabilidad Social que surjan desde los planteles.





5. Participar en la difusión y el reconocimiento de las buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social dentro de las Instituciones de Educación Media Superior en la entidad federativa.

## c) Comité de Responsabilidad Social a nivel plantel

El Comité de Responsabilidad Social es el conjunto de representantes del plantel que se ocupa de llevar a cabo todas las acciones del currículo ampliado, el cual propone el desarrollo de habilidades socioemocionales a través de acciones e iniciativas de responsabilidad social. El primer Proyecto para desarrollar, en coordinación con el INEA, es el de Alfabetización y Educación.

Su función principal es la de implementar acciones que motiven la participación de los estudiantes en el Proyecto de Alfabetización y Educación; además de acompañarlos durante el tiempo en que se desempeñen como promotores o asesores educativos.

El Comité de Responsabilidad Social en el plantel estará integrado de la siguiente manera:

### Comité de Responsabilidad Social (plantel)

1. El/la director(a) de plantel;
2. Dos docentes del plantel;
3. Un Coordinador de Zona o Técnico Docente del IEAA;
4. Dos estudiantes del plantel;
5. Un apoyo administrativo del plantel.

Las funciones específicas del Comité de Responsabilidad Social en el plantel son las siguientes:





1. Promover la incorporación del tema de responsabilidad social en la planeación del plantel, en el marco del currículo ampliado.
2. Organizar, orientar y dar seguimiento al trabajo de la comunidad escolar para desarrollar acciones y proyectos de Responsabilidad Social.
3. Formular e implementar estrategias de sensibilización entre el estudiantado y el personal del plantel para participar de manera voluntaria en actividades, acciones y proyectos sociales.
4. Coordinarse con el personal docente para articular los proyectos de Responsabilidad Social con los temas revisados en las diferentes asignaturas (transversalidad).
5. Apoyar, acompañar y dar seguimiento a las actividades realizadas por los estudiantes en el marco de los proyectos de Responsabilidad Social implementados en el plantel, de modo que se promueva su buen desempeño y seguridad, esto implica facilitar el uso de las instalaciones del centro escolar cuando así lo requieran; llevar el registro de actividades y lugares en donde las estarán realizando; mantener informados a las madres, los padres de familia y tutores; realizar visitas aleatorias; implementar estrategias de acompañamiento; entre otras acciones relevantes que definan de común acuerdo los miembros del Comité.
6. Atender de manera oportuna cualquier incidencia que tuvieran los estudiantes durante el tiempo en que estén realizando actividades vinculadas con los proyectos de responsabilidad social implementados en el plantel.
7. Compartir información con la Coordinación sectorial para nutrir el micrositio “Planteles con Responsabilidad Social”, el cual, es un espacio para difundir y aprender de las experiencias exitosas.

d) Mecanismos de registro de las Coordinaciones Estales y los Comités de Responsabilidad Social





Para el **registro de las Coordinaciones Estatales de Responsabilidad Social**, cada Subsecretaría de Educación Media Superior en la entidad federativa, o su equivalente, cada Subsistema de sostenimiento federal y estatal, y cada IEEA, o su equivalente, deberá:

1. Enviar un correo electrónico con los datos de las personas, adscritas a su dependencia, que formarán parte de la Coordinación Estatal de Responsabilidad Social a la cuenta de [responsabilidadsocial@sems.gob.mx](mailto:responsabilidadsocial@sems.gob.mx), especificando:
  - a) Nombre completo y cargo del integrante de la Coordinación Estatal (titular de la Subsecretaría o Dirección de EMS en la entidad federativa, titular del IEEA, o su equivalente, secretario técnico, Director(a) General de ODES y comisionado responsable en la entidad) según corresponda en cada caso;
  - b) Nombre de la entidad federativa, y cuando aplique, el subsistema al que pertenece;
  - c) Medios de contacto: teléfono y correo electrónico.

NOTA: El correo electrónico deberá enviarse desde un correo institucional y en el asunto colocar: "Registro Coordinación Estatal\_nombre de la entidad federativa".

2. Una vez que se hayan confirmado los datos, recibirá el acuse de su registro por el mismo correo electrónico.

En el caso de los Subsistemas de sostenimiento federal, el Coordinador de Supervisión y Seguimiento Institucional de la SEMS será el responsable de enviar la lista de supervisores que formarán parte de la Coordinación estatal, al correo electrónico: [responsabilidadsocial@sems.gob.mx](mailto:responsabilidadsocial@sems.gob.mx)

En el caso de los titulares de la Oficina de Enlace Educativo, o su equivalente en la entidad federativa, será el titular de la Coordinación General de Enlace Educativo, de la Secretaría de Educación Pública, quien enviará los datos correspondientes al correo electrónico antes citado.





Para el registro de los **Comités de Responsabilidad Social de plantel**, el director escolar deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ir a la página electrónica: <https://responsabilidadsocialsems.sep.gob.mx>
2. Ingresar usuario y contraseña para entrar al micrositio Planteles con Responsabilidad Social (los datos de acceso le serán enviados por correo electrónico al director de plantel).

**Bienvenido**

Por favor ingrese los siguientes datos.

**Usuario**

**Contraseña**

**ENTRAR**

3. En el apartado “Registro de Comité” deberá colocar la Clave de Centro de Trabajo (CCT) o el nombre del plantel. Enseguida, en el apartado “Centro de Trabajo”, podrá seleccionar de forma directa a su plantel y se cargarán automáticamente sus datos. Solo deberá especificar el turno en que presta el servicio educativo (matutino, vespertino, continuo, discontinuo, nocturno).

**Registro de comité**

Agregar registro para su plantel

**Filtrar por nombre de plantel o CCT** ⓘ **\* Centro de trabajo** ⓘ

\* Subsistema

\* Plantel

\* Nombre  \* Clave CCT

**Identificación del plantel**

\* Servicio educativo ⓘ **\* Turno** ⓘ





4. Registrar el nombre completo y datos de contacto (teléfono y correo electrónico) de cada uno de los miembros del Comité de Responsabilidad Social de plantel (Director, dos docentes, dos estudiantes y apoyo administrativo).

Director del plantel		
* Nombre(s)	* Apellido 1	Apellido 2
<input type="text" value="PEDRO"/>	<input type="text" value="PÁRAMO"/>	<input type="text" value="GONZÁLEZ"/>
* Teléfonos	* Correo electrónico	
<input type="text" value="5512345678"/>	<input type="text" value="hola@hola.com"/>	

5. Después de registrar todos los datos requeridos para cada integrante del Comité podrá “Guardar”. Si esta opción no se activa deberá verificar que no haya quedado una casilla vacía o algún correo haya sido registrado de forma incorrecta.

Apoyo administrativo		
* Nombre(s)	* Apellido 1	Apellido 2
<input type="text" value="SEXTON"/>	<input type="text" value="DE LA FUENTE"/>	<input type="text" value="RODRÍGUEZ"/>
* Teléfonos	* Correo electrónico	
<input type="text" value="5512345678"/>	<input type="text" value="hola@hola.mx"/>	
<input type="button" value="GUARDAR"/>	<input type="button" value="REGRESAR"/>	

6. Finalmente, podrá generar su acuse de registro, dando clic en la opción: “Generar formato”. El acuse también será enviado al correo electrónico del director de plantel y el mismo lo podrá descargar en la misma página usando su usuario y contraseña.







Apoyo administrativo

* Nombre(s) GUADALUPE	* Apellido 1 OVIEDO	Apellido 2 OVIEDO
* Teléfonos 1212121	* Correo electrónico adios@email.com	

GUARDAR    **GENERAR FORMATO**    REGRESAR

## Etapa dos. Difusión de la convocatoria dirigida a las y los estudiantes de EMS

La fase dos inicia con la elaboración de materiales para difundir entre los estudiantes de EMS el Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación y convocarlos para participar en las actividades de alfabetización y atención de personas con rezago educativo. El voluntariado es fundamental en el desarrollo de acciones de Responsabilidad Social y en la formación integral de las y los jóvenes, por lo que se busca que la convocatoria motive la participación voluntaria en el Proyecto. No obstante, las y los estudiantes podrán obtener una certificación con valor curricular por parte del INEA. Además, quienes pertenezcan a un subsistema de EMS que requiera realizar servicio social también podrán liberarlo con su participación.

La elaboración de folletos, carteles y videos estará a cargo del INEA, los cuales serán compartidos a las Coordinaciones Estatales y al Comité de Responsabilidad Social del plantel para realizar la convocatoria.

Para efectos de la convocatoria, la Coordinación a nivel sector, las Coordinaciones Estatales y los Comités de Responsabilidad Social en cada plantel, aprovecharán sus propios medios y definirán sus estrategias particulares de difusión, por ejemplo, podrán publicar los materiales en sus redes institucionales, desarrollar foros para discutir los beneficios del voluntariado, organizar reuniones con estudiantes en auditorios, los docentes podrán organizar charlas con sus estudiantes en el aula, entre otros.





Es importante que los Comités de Responsabilidad Social de los planteles, con apoyo de los docentes, animen la participación voluntaria de los estudiantes mediante procesos de sensibilización en los que destaquen los beneficios e implicaciones de su participación en acciones de Responsabilidad Social. Se espera que los estudiantes se comprometan a participar en el Proyecto durante dos semestres, con posibilidad de renovar por un periodo igual, durante este tiempo los estudiantes reciben la capacitación por parte de INEA para posteriormente realizar las labores de promotoría o asesoría educativa.

## Etapa tres. Registro de estudiantes

Los Comités de Responsabilidad Social son los encargados de registrar a las y los estudiantes del plantel que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Tener 16 o más años y hayan acreditado su primer semestre escolar;
- 2) Estar interesados en participar en el “Proyecto SEMS de Alfabetización y Educación”, como asesores educativos o como promotores; y
- 3) Entregar la carta aceptación firmada por el estudiante y suscrita por su padre, madre o tutor (Ver en anexo 1).

El formato de la carta aceptación está contenida en el anexo número uno de este documento. Los Comités de Responsabilidad Social podrán facilitar su versión impresa a todos los estudiantes que deseen sumarse al proyecto y que cumplan con los requisitos arriba mencionados.

La Coordinación Estatal de Responsabilidad Social es la responsable de solicitar a los Comités de Responsabilidad Social de los planteles la lista de los estudiantes registrados, y también es



la encargada de registrar a los estudiantes en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

#### Etapa cuatro. Capacitación y designación de roles a las y los estudiantes

El INEA, a través de los Institutos Estatales y Unidades de Operación proporcionará los materiales didácticos y capacitará a las personas integrantes del Comité de Responsabilidad Social del plantel, quienes a partir del registro de las y los estudiantes interesados en participar definirán los tiempos del proceso de capacitación; en caso de requerirlo, podrán solicitar el acompañamiento del personal especializado del Instituto Estatal y las Unidades de Operación.

El Comité de Responsabilidad Social en el plantel será el encargado de consultar a los estudiantes para desempeñar alguno de los roles propuestos y posteriormente hacer la distribución de éstos considerando la demanda potencial en la región. Esto último estará apoyado por la planeación territorial realizada con ayuda de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos.

Como parte de la capacitación, se informará a las y los estudiantes de los requisitos y requerimientos para acceder a la certificación de su experiencia en el desarrollo de las acciones de promoción y asesoría, dicha certificación cuenta con valor curricular.

#### Etapa cinco. Desarrollo de actividades por parte de las y los jóvenes capacitados

Las y los estudiantes que asuman un rol de promotor serán los primeros en tomar acción, su labor inicia con averiguar en su entorno familiar o comunitario qué personas no saben leer y escribir o quiénes no han culminado su primaria / secundaria para animarlos a inscribirse a



los servicios educativos de INEA. Se espera que cada promotor pueda registrar al menos a tres personas en un formato previamente diseñado por el INEA en el que se toma nota, entre otras cosas, de las necesidades educativas manifestadas por la persona interesada en iniciar o continuar con sus estudios.

En el caso en que los estudiantes no encuentren personas con esa condición, la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DEGETAyCM) y la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) facilitarán a los planteles los datos de personas susceptibles de ser beneficiarias en las zonas de influencia para que los estudiantes realicen labor de convencimiento con esas personas. La DGETAyCM se apoyará de las 125 Brigadas de Educación para el Desarrollo Rural (BEDR) distribuidas en toda la República Mexicana, mientras que la DGCFT, a través de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), facilitará a los planteles los medios de contacto de las personas que estando inscritas en alguno de sus cursos ofertados no hayan completado su educación básica. Adicionalmente, los CECATI pondrán a disposición de los estudiantes sus instalaciones en los casos en que su ubicación sea cercana al domicilio del estudiante y le facilite la realización de sus actividades.

Las personas educandas (personas que no saben leer y escribir o no han completado su educación básica) serán registradas en el SASA de INEA y recibirán guías de estudio para que puedan presentar su evaluación diagnóstica. Posteriormente serán vinculados con los estudiantes que asuman el rol de asesor educativo.

Las y los estudiantes que se desempeñen como asesores educativos serán los encargados de enseñar a las personas que no saben leer y escribir, o a quienes no han completado su primaria o secundaria para que continúen con su trayecto formativo. Para ello pueden dar sesiones de forma individual o grupal (en promedio cuatro personas) en los horarios que establezcan de común acuerdo el estudiante de EMS y las personas educandas.





El lugar en donde se prestará el servicio educativo será en los planteles de adscripción del estudiante de EMS, para ello el Comité de Responsabilidad Social facilitará el uso de las instalaciones a todos los participantes que lo requieran, sin embargo, cuando el servicio sea prestado a un familiar, especialmente cuando se trate de padres y abuelos, las actividades formativas podrán ser realizadas en el mismo domicilio de las y los estudiantes, previo aviso al Comité de Responsabilidad Social de plantel y sin exclusión de las visitas de seguimiento aleatorio que realicen los miembros del mismo Comité. Cuando la ubicación del plantel este retirado de la localidad donde resida el o la estudiante de EMS, este podrá hacer uso de las instalaciones de algún CECATI cercano a su domicilio, o bien, el IEEA le propondrá y facilitará el uso de las instalaciones de alguna plaza comunitaria o círculo de estudio cercano. De todos estos casos llevará registro el Comité de Responsabilidad Social del Plantel e informará oportunamente a los padres de familia de las y los estudiantes de EMS.

Cuando una persona educanda presente en más de dos ocasiones alguno de los exámenes diagnóstico y no logre acreditar la unidad de estudio, el personal del Instituto Estatal o Unidad de Operación del INEA podrá vincularlo con algún asesor especializado que retome su proceso educativo. En el caso de las personas que manifiesten no saber leer y escribir, se iniciará su proceso de alfabetización por medio del estudio de los tres Módulos básicos del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo:

- 1) La Palabra;
- 2) Para empezar;
- y 3) Matemáticas para empezar.

Si durante el proceso de asesoría, el educando que recibe el servicio deja de asistir, el estudiante con rol de promotor volverá a contactarla a fin de promover su continuidad en el proceso educativo. La coordinación entre las y los estudiantes con rol de asesor educativo y promotor para atender estos casos estará a cargo del Comité de Responsabilidad Social del





plantel, a quien las y los estudiantes deberán informar cualquier caso de ausencia o intención de deserción de las y los educandos.

## Etapa seis. Apoyo y seguimiento de las actividades realizadas por las y los estudiantes

El Comité de Responsabilidad Social del plantel es el responsable de brindar acompañamiento, apoyo y dar seguimiento continuo a las y los estudiantes que participen en el “Proyecto SEMS de Alfabetización y Educación”. Para ello se recomienda que los integrantes del Comité realicen cada semana visitas aleatorias a las y los jóvenes que estén realizando labores tanto de promotoría como de asesoría educativa, con el propósito de observar y apoyar su actividad, identificar posibles problemas y canalizar oportunamente a los estudiantes que requieran de algún acompañamiento adicional por parte de los técnicos docentes o coordinadores de zona del IEEA.

El Comité de Responsabilidad Social también es la instancia encargada de motivar a los estudiantes para continuar realizando su labor de forma adecuada. Cuando una o un estudiante se vea imposibilitado para seguir realizando su labor por razones de enfermedad o problemas personales que lo ameriten, deberá hacer llegar un justificante válido (en caso de enfermedad, un comprobante expedido por una institución del sistema de salud) al apoyo administrativo del Comité de Responsabilidad Social del plantel. El Comité, en su caso deberá buscar a un suplente dentro de la comunidad escolar, para lo cual tendrá que gestionar el registro correspondiente del nuevo estudiante en el SASA. Las y los estudiantes que sin justificación alguna dejen de cumplir con su rol serán acreedores a una nota negativa en su expediente.

El Comité de Responsabilidad Social del plantel, con apoyo del personal del IEEA, será el encargado de registrar en el SASA a las personas educandas a las que están atendiendo los estudiantes de EMS, y aquellas que logren acreditar algún nivel educativo. Así como el





número de estudiantes que cumplan con su rol en el tiempo comprometido. Esto como insumo para valorar la acción del estudiante.

Las y los estudiantes que cumplan con su labor durante dos semestres recibirán un reconocimiento por parte de la SEMS, además podrán recibir una certificación de su experiencia en el desarrollo de las acciones de promoción y asesoría por parte de INEA, y liberar su servicio social (cuando su modalidad o servicio educativo así lo requiera).

## Etapa siete. Evaluación y reconocimiento de planteles y estudiantes destacados por su participación

La Coordinación de Responsabilidad Social a nivel sector es la encargada de evaluar la participación de los planteles y de las y los estudiantes con el fin dar un reconocimiento especial a aquellos que hayan destacado por su participación en el “Proyecto SEMS de Alfabetización y Educación”. Esta evaluación estará basada en los datos registrados en el SASA, donde consta el número de estudiantes participantes por plantel y el número de personas beneficiarias que acreditaron algún nivel de estudios con la intervención de una persona estudiante en su rol de promotor(a) o asesor(a) educativo.





## Anexo 1. Carta aceptación para participar en el Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

### A quien corresponda:

Por este medio, quien suscribe \_\_\_\_\_ estudiante del \_\_\_\_\_ semestre, del plantel \_\_\_\_\_, acepto participar en el Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación, el cual, es una iniciativa con sentido de responsabilidad social impulsada por la Subsecretaría de Educación Media Superior, y tiene por objetivo apoyar a las personas que por algún motivo no aprendieron a leer y escribir o no pudieron concluir sus estudios de educación básica (primaria o secundaria).

El tiempo en el que me comprometo a participar son dos semestres, período que puede ser prorrogable previa solicitud. Mi participación consistirá en desempeñarme como asesor(a) educativo o como promotor(a), según disponibilidad de roles.

Las actividades las realizaré en mi localidad, dentro de las instalaciones donde se ubica mi plantel escolar, cerca de mi domicilio particular, o bien donde el INEA me proporcione un espacio. En ningún caso mi participación en el Proyecto interferirá en los horarios de mis actividades académicas.

### Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del estudiante

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del padre, madre o tutor

Manifiesto estar enterado(a) y dar mi consentimiento para que mi hijo(a) participe en el Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación

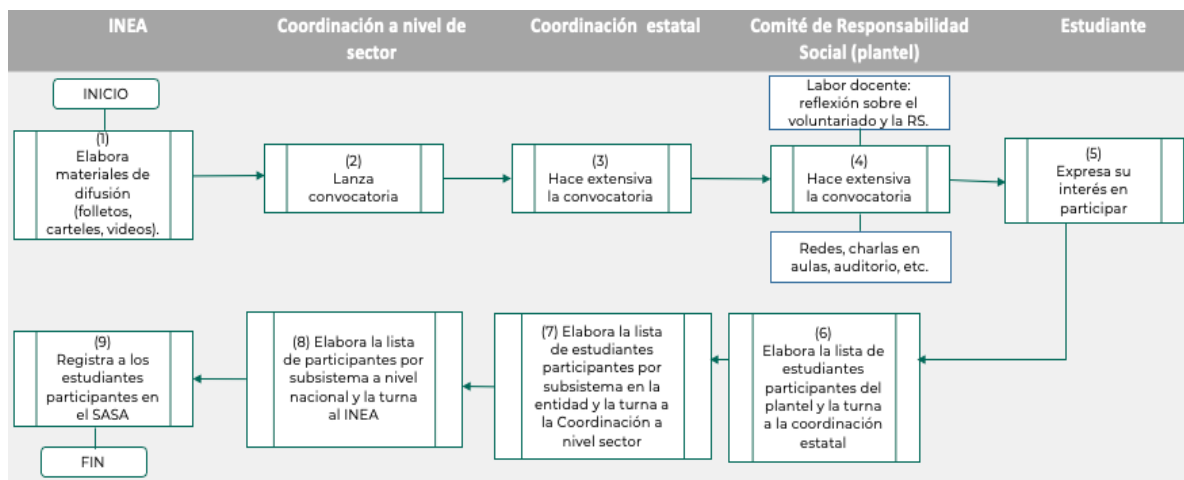




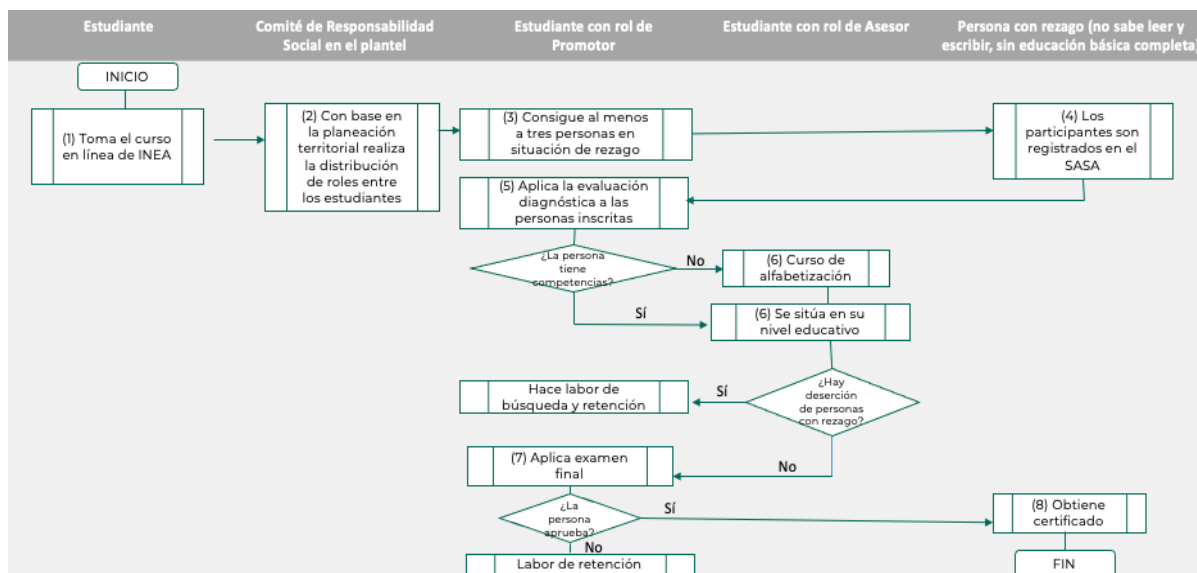


## Anexo 2. Diagramas de flujo de las etapas del Proyecto

### Etapa 2 y 3. Esquema del proceso



### Etapa 4 y 5. Esquema del proceso





## Etapa 6 y 7. Esquema del proceso

